PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 6 de septiembre de 1972.

Número 20

# SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido Los Reyes y su anexo Providencia No. 2, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división del ejido de "LOS REYES", Municipio de Jocotitlán y su Anexo "PROVIDENCIA No. 2" del mismo Municipio y Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 7 de oclubre de 1955, vecinos del poblado de La Providencia Número II, Anexo del ejido definitivo de "LOS REYES", solicitaron del Titular del Departamento Agrario, hoy de Asuntos Agrarios y Colonización, la división del ejido por convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas dol 6 de febrero de 1956, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos moncionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 29 de abril de 1926, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de septiembre de 1926 se dotó al poblado de que se trata con una superficie de 768-15-00 Hs. do terrenos en general, para beneficiar a 402 capacitados, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad; por Resolución Presidencial de 24 de marzo de 1937 se concedió por concepto de ampliación al poblado de que se trata, una superficie de 578-40-00 Hs. de terrenos en general, habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respeccitado Departamento, la que inició el expediente respectivo al

tivos el 7 de julio de 1963; por Resolución Presidencial de 9 de diciembre de 1953, publicado el 3 de mayo de 1954, el anexo "PROVIDENCIA 1" se dividió de Los Reyes con una superficie do 252-67-20 Hs. para formar el ejido "Provídencia 1" restándole al poblado de Los Reyes una superficie de 1,093-87-80 Hs.; por actas de 22 de febrero de 1956 y 2 de marzo del mismo año, levuntadas en Asambleas Generales de Ejidatarios y suscritas por el Comisionado, Autoridades Ejidales y Municipales, así como por una mayoría de los ejidatarios, los mismos expresaron su conformidad a lo que dispongan los autoridades para evitar conflictos y a la división de ejido, por considerar que dicha división beneficiará a ambos núcleos; en el principal radican 250 capacitados en materia agraria y en el Anexo 57; dichos núcleos desde hace muchos años cultivan fracciones distintas del ejido y se administran en forma independiente; de acuerdo con el estudio oconómico-agrícola realizado al efecto, se comprobó que la división del ejido es conveniente para obtener una mejor explotación de las tierras que lo constituyen; las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., y de las Direcciones Generales de Organización Agraria Ejidal, de Fomento Agrícola Ejidal y de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata.

(Pasa a la siguiente página).

# SUMARIO:

SECCION FRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido Los Reyes y su anexo Providencia No. 2, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Solicitud de Ampliación de Ejidos del poblado de San Gabriel Ixtla, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

"AÑO DE JUAREZ"

Los campesinos integrantes del ejido de "LOS REYES", son los siguientes: 1.—Homobono Badillo, 2.--J. Jesús Monroy, 3.--Benito Badillo, 4.—Agustín Rebollo, 5.—Mauro Sánchez, 6.—Luís Montiel, 7.-Adolfo Sánchez, 8.-Juan Sánchez, 9.-Simón Sánchez, 10.—Feliciano Sánchez, 11.—Julio Sánchez, 12.—Gabino Sánchez, 13.-Manuel Montoya, 14.-J. Guadalupe Sánchez, 15.-Juan Rebollo, 16.--Daniel Sánchez, 17.--Mauro Badillo, 18. -Ricardo Montoya, 19.-Gabriel Sánchez, 20.-Crescencio Robollo, 21.—Canuto Sánchez, 22.—Víctor Colín Contreras, 23.— Gregorio Ortas, 24.—Jerónimo Reyes, 25.—Guillermo Reyes, 26. -Hilario Reyas, 27.-Alfredo Gómez M., 28.-Alfonso Gómez, 29.—Alfredo Gómez I., 30.—Virginia Cruz de G., 31.—Maximino Monroy, 32.—Aureliano Martínez, 33.—Enrique Sánchez, 34. -Bernardo Sánchez, 35.-Angel Nieto, 36.-Macario Gómez, 37.—Alfonso Manuel, 38.—Evaristo López, 39.—Anacleto Manuel, 40.-Rosalia Reyes, 41.-Valente Orta, 42.-Agustín Orta, 43.-Lorenzo Sánchez, 44.—Cecilio Molina, 45.—Francisco Sánchez, 46.—Felipe Olmos, 47.—J. Luz Velasco, 48.—Manuel López, 49. Onésimo Angeles S., 50.—Hermilo Cruz.

51.—Antonio Velasco, 52.—Cornelia Chavarría, 53.—Simón Martínez, 54.—Eusebio López, 55.—Rodolfo Gil, 56.—Marcelino de Jesús, 57.—Manuel Medrano, 58.—Maximino Matías, 59.—Miguel González, 60.-Félix Angeles, 61.-Adrián Gil, 62.-Isidro Gil, 63.—Félix Flores, 64.—Abraham Angeles, 65.—Luis Anaya, 66.-Luis Nava, 67.-Alberto Ocadiz Ramírez, 68.-Leoncio Velasco, 69.—Ignacio Damián, 70.—Erasmo Alvarado, 71.—Maximiliano Blas, 72.--Basilio Sánchez, 73.--Josafat Salazar, 74.--Antonio Gómez Velasco, 75.—Silvestre Mateo, 76.—Isabel Gómez Velasco, 77.—Gregorio Mateo Velasco, 78.—María Pliego 79.—Tranquilina Gómez Viuda, 80.—Juana Cruz, 81.—Hilario Cruz, 82.—Jesús Gil Velasco, 83.—Carlos Gómez, 84.—Aurelio Cruz, 85.—Tiburcio Molina, 86.—J. Leonor Molina, 87.—Gelacio Gil, 88.—Silvano Velasco. 89.—Gregorio Sotelo, 90.—Roberto López, 91.—Pedro Gómez, 92.—Abraham Fuentes S., 93.—Calletano Rebollo, 94.--Marcelino Sánchez, 95.--Silvestre Cedillo, 96.-Manuel Molina, 97.-Tiburcio Cruz, 98.-Ricardo G I, 99.-Eulalio Molina, 100.--Enrique Becerril.

101.—Adrján Damián, 102.—Darío Nava, 103.—Miguel Gómez, 104.—Marcelino Alcántara, 105.—Jesús Molina, 106.—Felipe Molina, 107.—Eustacio Gómez, 108.—Francisco González, 109.—Juana Gil, 110.—José Damián, 111.—Vicenta Martínez, 112.—Delfina Orta, 113.—Margarito Miranda, 114.—Ma. Isabel Blas, 115.—Odilón Chavarría, 116.—Fortino Molina, 117.—Juan Martínez, 118.—Lázaro Nieto, 119.—Jesús Córdoba, 120.—Aurelio Flores, 121.—Román Bernal, 122.—Enemecio Matías, 123.—Jesús Gil, 124.--Mario Cruz Gil, 125.--Ramón Angeles, 126.--Juan Gil Sánchez, 127.—Agustín Antonio, 128.—Francisco Castañeda, 129.—Pedro Molina, 130.—Félix Mendoza, 131.—Román Manuel Martínez, 132.—Primo Martínez, 133.—Santos Nava, 134.—Roberto López, 135.--Juan González, 136.--Pascual Fonseca, 137. -Alberto Martínez Z., 138.—Luís Gil, 139.—Lorenzo Olmos, 140. Margarito Rodríguez, 141.—Enrique Gil, 142.—Alfonso Gil, 143. -Lorenzo Sánchez, 144.-Encarnación Feliciano, 145.-Alejo Salazar, 146.—Gregorio Mateo, 147.—Maximino Gil, 148.—Leonardo López, 149.—Clemente Blas, 150.—Juan Santos Antonio,

151.—Fructuoso Santos Antonio, 152.—Francisco Sánchez, 153.—Jenaro Velasco Molina, 154.--Hermenegildo Velasco M., 155.—Fed rico Velasco M., 156.—Marces González, 157.—Juana Gómez, 158.—Pedro González, 159.—Anastacio Reyes, 160.— Casimiro Gómez, 161.—Florentino García, 162.—Felipe de Jesús, 163.--Perfecto Angeles, 164.--J. Trinidad Gómez H., 165.--Gumersindo Mateo, 166.—Onorio Gil, 167.—Eugenia Rodríguez, 168.—Guillermo Gómez de B., 169.—Leovigildo Gómez de B., 170.—Pedro Martínez Nava, 171.—Leodegario Laguna, 172. -Alberto González de Molina, 173.-Emeterio Gómez, 174.-Isidro Gómez Antonio, 175.—Ernesto Nava Sánchez, 176.—Agustín de Jesús, 177.—José Mendoza E., 178.—Eufemio García, 179.— Santos Mendoza, 180.-Víctor Sánchez B., 181.-Vicente, Orta, 182.—Santiago Montoya P., 183.—Marcos Salazar, 184.—Matilde Alcántara, 185.—Esteban Nava, 186.—Heriberto Gil, 187. -Luc'ano Gómez, 188.-Calixi Becerril, 189.-Antonio Velasco, 190.—Francis Velasco, 191.—Carlos Gil, 192.—Erasmo Orta, 193.—Juan Orta Ocadiz, 194.—Pablo Reyes, 195.—Maura Nava Viuda, 196.—Juan José Rodríguez, 197.—Alfredo Sánchez, 198. -Herminio Gil, 199.-Maximino Orta, 200.-José Ma. Alcántara.

201.—Adolfo Alcántara, 202.—Marcelino Esquivel, 203.— José González, 204.—José Sánchez G., 205.—César Sánchez, 206.—Roberto Guadarrama, 207.—Simón Orta, 208.—Antolín Gil, 209.—Lorenzo González, 210.—J. Trinidad González, 211.— Folipe Sánchez P., 212.—Ascención Gómez, 213.—Hermilo Nieto, 214.—Luis Sánchez G., 215.—Juan Orta Fabila, 216.—Benito Orta B., 217.—Arnulfo Orta Clemente, 218.—José Martínez Garduño, 219.—Víctor Nava, 220.—Benigno G1, 221.—Tiburcio Gil, 222.—Braulio Fabila, 223.—Joel García, 224.—Angel Gil, 225.—Margarito Rodríguez, 226.—Aquilino Rodríguez, 227.— Carlos Nava, 228.—Juan Sánchez Cruz, 229.—Nicolás Sánchez H., 230.—Jesús Velasco, 231.—Francisco Gil, 232.—Antonio Sánchez, 233.-Juan León Peredo, 234.-Ascención López Blas, 235. -Antonio Esquivel, 236.-Cruz Gómez, 237.-Wilfrido Guadarrama, 238.-Alvaro Nava, 239.-Alvaro López Orta, 240.-Evelia Esquivel, 241.—Camerino González, 242.—Pablo Esquivel F., 243.—Tomás García, 244.—Marcos García, 245.—Elías Valle, 246.—Silvano Hernández, 247.—Darío Anaya, 248.—Sabino Angeles, 249.--Luis Orta Ruiz y 250.--Antonio Vilchis.

Los campesinos integrantes del Anexo "PROVIDENCIA No. 2", son los siguientes: 1.—Artemio Valdés, 2.—Andrés Valdés, 3.—Artemio Miranda, 4.—Adrián Moreno, 5.—Anastacio Reyes, 6.—Abraham García, 7.—J. Ascención García, 8.—Anastasia Velasco, 9.—Basilio Chinal S., 10.—Benito Valdés, 11.—Bernardo Reyes, 12.—Carlos Gómez, 13.—Catalina Moreno. 14.—Carlos Miranda, 15.—Canuto Valdés, 16.—Darío Nava, 17.—Eleuterio Valdés, 18.—Eutimio Velasco, 19.—Eligio Valdés, 20.—Eustacio Estrada, 21.—Florentino Monroy, 22.—Felipe Cuevas, 23.—Fernando Velasco, 24.—Guadalupe Estrada, 25.—Juan Sandoval, 26.—Juan García, 27.—Jesús Rueda, 28.—Juan Chimal, 29.—José Barranco, 30.—Juan Fonseca, 31.—Juventino Velasco, 32.—José Reyes, 33.—Luis Hernández, 34.—Luis Valdés, 35.—Margarito Enríquez, 36.—Marcelo Martínez, 37.—Modesto

Velasco, 38.—Nicolás Monroy, 39.—Octaviano Valdés, 40.—Pascual Estrada, 41.—Pedro Enríquez, 42.—Rosalío Reyes, 43.—Román González, 44.—Ricardo Enríquez, 45.—Seralín Monroy, 46.—Salomán Castillo, 47.—Sebastián Chimal, 48.—Tranquilino Enríquez, 49.—Bartolo Miranda, 50.—Tirso Rueda, 51.—Ventura Miranda, 52.—Zacarías Velasco, 53.—Luz García, 54.—Fidencio Velasco, 55.—Fidel Enríquez, 56.—Eliseo Monroy y 57.—Rodolfo Rueda.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el trámite del expediente a las dispoisciones legales vigentes en la fe cha, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los núcleos de que se trata cuentan con más de 20 capacitados; que los mismos desde hace muchos años administran y trabajan en forma independiente, fracciones distintas del ejido y que lo solictado es conveniente para obtener un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, motivos por los que procede la división del ejido, correspondiéndole al denominado "LOS REYES", una superficie de 896-55-00 Hs., de terrenos en general, para 250 capacitados y la escuela del lugar respectiva; y al nuevo ejido de "PROVIDENCIA No. 2", una superficie de 197-32-80 Hs., de terrenos en general, para 57 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, reservándose en ambos poblados la superficie necesaria para integrar la unidad agrícola industrial de la mujer.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 104, 105, 109, Fracción I, 110, 339, 340, 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la división del ejido de "LOS RE-YES", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, y su Anexo "PROVIDENCIA No. 2", del mismo Municipio y Estado.

SEGUNDO.—Al ejido de "LOS REYES", le corresponderán 896-55-00 Hs. (OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS) de terrenos en general para 250 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, y al ejido de "PROVIDENCIA No. 2", 197-32-80 Hs. (CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), de terrenos en general, para 57 capacitados y la escuela respectiva, debiéndose reservar en ambos poblados la superficie necesaria para constituir la unidad agrícola industriol de la mujer.

Las superficies motivo de la presente división, deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y continuarán en poder de cada uno de los núcleos mencionados, con sus acciones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Públiquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscríbase la presente Resolución por la que se decreta la división del ejido de "LOS REYES" y su Anexo "PRO-VIDENCIA No. 2", Municipio de Jocotitlán, de la citada En-

tidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organo<sup>1</sup> del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de Julio de 1972).

C. PROFR.

CARLOS HANK GONZALEZ.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Nos permitimos elevar solicitud de ampliación de ejidos del poblado de SAN GABRIEL IXTLA, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, un grupo de campesinos con sus derechos a salvo de conformidad con el artículo 272, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Nos permitimos mencionar que dentro del radio de 7 kilómetros se encuentran los siguientes predios de la Ex-Hacienda de San Gabriel Ixta, de este mismo Municipio los cuales tienen como propietarios Daniel Enríquez Topete y Juan Borras.

Como no dudamos que sabrá usted comprender nuestras necesidades esperamos de usted el mandamiento favorable ya que redundará en beneficio del poblado.

Atentamente.

TIERRA Y LIBERTAD.

San Gabriel Ixta, Mpio. Valle de Bravo, Méx., 24 de agosto de 1972.

Firmas y Huellas de los Solicitantes.

# CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nigromante No. 213. Toluca, México.

# AVISOS JUDICIALES

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

# PETRA MARTINEZ VEGA.

En el Juicio Ordinario Civil, expediente 354/72, promovido por Gregorio Gómez Agustín demandando de Usted Divorcio Necesarlo; en virtud que monifiesta ignorarse su domicilio, se mandó por auto de fecha veintisiete de julio del año en curso, emplazársele por Edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno"; concediéndosele el término de treinta días, a partir del siguiente a su última publicación, para que conteste la demanda, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldia, previniéndole señale domicilio en esta Ciudad para oir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se hará en términos de Ley.

Se expide el presente edicto para su publicación en términos ordenados, en el local de este H. Juzgado a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—DOY FE.—C. SECRETARIO DEL JUZGA-DO PRIMERO CIVIL, LIC. JORGE GARCIA MONDRAGON.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, Lic. Jorge García Mondragón. 1595.—23, 30 agosto y 6 Sept.

# JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

# DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

JOSE ORTIZ MONDRAGON, apoderado de SATURNINA HUITRON PE-NALOZA, promueve información de Dominio de un terreno con construc-ción número 12 de la Calle 5 de Febrero en Capultitlán de este Municipio: Norta, 12.10 con Anselmo Trigos; al Sur, la misma medida, calle de su ubicación; al Oriento, 40.79 con Manuel Rutino, y Paniente, misma medida con Anselmo Trigos, superficie de 492.47 M2. Para su publicación "Gaceta del Anseimo imgos, supericia de 472.47 M.2. Faita so publicación occordados. Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado Segundo Menor Municipal, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1642.--30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

# EDICTO

OLIVA MEJIA DE RENDON, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión que dice tener de un terreno en San Matea Oxtotitián, por el término y condiciones legales. Sur, 22.70 Mts., Vereda Vecinal y Juan Millán; Oriente a Poniente por Norte, 26.20 Mts. José Garduño y Nicolós Villanueva; Norte a Sur por Paniente, 99.20 Alvaro Pérez. Superficie 3,452.55 Mts. cuadrados. Para obtener título de dominio publicándose de tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Taluca, México, agosto diez de mil novecientos setenta y dos.-El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1643,-30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE CHALCO

# EDICTO

VIRGILIO REYES ESTRADA, promueve diligencias Información Ad-perpétuam sobre terreno denominado "CALNACAXCO", con casa ubicado en Amecameca de este Distrito Judicial mide y linda: Norte, 17.00 Mts., Calle Allenda; Sur, 17.00 Mts., con Nicolás Flores y Emeterio Martínez; Oriente, 54.70 Mts., con Luis Galicia y Poniento, 54.70 Mts., con Gregorio Páez Sán-

Para publicarse tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo". Dado en Chalco, México, a quince de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfreda González A.

1644.-30 agosto 2 y 6 sept.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

JUAN GARCIA QUINTERO, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posssión que tiene sobre dos fracciones de terreno denominadas una BOMATHA y Otro PEÑA LAR-GA, ubicados en San Jerónimo Primera Parte dol Municipio de Amanalco de Becerra, de este Distrito Judicial, que miden y findan, el primero, al Norte, en dos líneas de 61.90 mts. y 163 mts. can río de Cerro Cuate; al Sur, dos líneas de 98.90 mts. y 159 mts. can Agustín Estrada y Salvador Pineda; Oriente, en tres líneas de 33.70 mts., 23.30 mts. y 41.80 mts., con Manuel Dionicio García y al Poniente, 190.20 mts., con Francisca Salamanca de García. El segundo míde y linda: al Norte, 679 mts., con Río de Cañada Obscura; al Sur, en tres líneas de 98.50 mts., 160 mts. y 110 mts. con predios de Josefina Rebollo, Santos Carbajal y Amado Alvarez; al Oriente, 934.21 mts. con Ejidos de Amanalco, San Miguel y Señores Gutiérrez y al Poniento, 291.30 mts, con Señores Zarza, una Barranca y Camino Tierras Blancas.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y periódico Rumbo de la ciudad de Toluca, Méx., se expide en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmara Díaz Serrano.

1647.-30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve Información Adperpétuam sobre sitio y casa denominado "TLALTZINTLA", ubicado en San Francisco Acuautla, Méx., mide y linda: Norte, 16.00 metros Calleján; Sur, 16.00 metros Herlinda Vázquez; Oriente, 31.00 metros Manuel Elirraraz; Poniente, 31.00 metros Francisco Castillo.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y Periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 17 de Agosto de 1972.—Doy fe.-El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1649.—30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

DIEGO HERNANDEZ JUAREZ, promueve información Ad-Perpétuam sobre sitio con casa denominado "TLATELPA", ubicado en Coatepec, Méx., mide y lindo: Norte, 53.35 metros con Marcos Aldana; Sur, 53.35 metros Pabla Amaya; Oriente, 32.40 metros calle de las Moras, Poniente, 32.40 metros con Casimira viuda de Flores.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 24 de agosto de 1972.—Doy fe.-El C. Secretario del Ramo Civil, Lic Alfredo González A.

1650.-30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

ALEJANDRO TINOCO CARDOSO, promueve en este Juzgada Información de Domínio, para acreditar posesión de terreno denominado "LA CIENEGUILLA", ubicado en Município de Santo Tomás de los Plátanos de este Distrito Judicial, que míde y linda: Norte, 100.00 metros con Aurelio Velázquez; Sur, 100.00 metros con Alejandro Tinoco Cardoso; Oriento, 225.00 metros Alejandro Tinoco Cardoso y Poniente, 225.00 metros con Eligio Cosme Plata; Superficie 22,500.00 M2.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta Oficial del Gobierno y periódico Rumbo, que se publican en Toluca, Méx., se expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintícinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1651.-30 agasto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

MARIA ARZALUZ VIUDA DE A., promueve Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado Barrio San Juan, San Mateo Atenco, medidas: al Norto, 69.20 metros Celedanio Zepeda; Sur. 69.20 metros Jesús Rosales; Oriente, 52.38 metros Cecilio Reyes; Poniente, 52.38 metros con Avenida Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 17 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. **Félix Garay Camacho.** 

1632.—30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Presente.

SR. FIDEL MIRANDA.

GRACIELA ALCANTARA DE CRUZ, demanda a usted en Juício escrito la Usucapión que se ha aperado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del loto de terreno de labor ubicado en San Francisco Coauxusco de Metepec, Méx., perteneciente a este Distrito, con estas colindancias: Norte, lote número cuarenta y uno; Sur, con una besana; Oriente, lote cincuenta y uno; Poniente, late cuarento y nueve. El Juez dia entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a cortestarla dentra de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en lo secretaria. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 21 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

1633.—30 agosto, 6 y 13 sept.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

# EDICTO

SALOME URBINA AGUIRRE, promueve diligencias de Información de Damínio para acreditar posesión que tiene sobre una casa habitación y terreno, compuesta de dos cuartos de tabique y techo de lámina de asbesto, ubicada en calle 16 de Septiembre esquina con Nicolás Brava de Villa Donato Guerra, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 18.00 metros con Calle 16 de Septiembre Sur, 18.80 metros con Jesús Mendieta Quintana, Oriente, 19.75 metros con Jesús Mendieta Quintana, y al Poniente, 19.40 metros con Calle Nicolás Bravo.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tros en tres dias y por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y periódico "Rumbo", de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintiún dias del mes de agosto de mil novecientas setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, PJ. Bulmaro Díaz Serrano.

1634.-30 agosto, 2 y 6 sept,

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

MANUEL CASTILLO GALICIA, promueve Información Ad-perpétuam respecto de un terreno denaminado "SAN ANTONIO", ubicado en Avenida San Francisco No. 3 de los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, 7.80 con Gregorio Hernández; al Sur, 9.10 metros con Calle San Francisco No. 3; al Oriente, 18.00 metros, con Hipólito Hernández Torres y al Poniente, 18.00 metros, con J. Isabel Castillo.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a las veintidás días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1635.-30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

MARIO REYES GARCIA, promueve Información Ad-perpétuam pora obtener por usucapión título dominio de tres predios rústicos en Santa María Atarasquillo este Municipio, describe: Terreno pedregoso, Norte 39.00 metros Río Ameyalco, 63.20 metros Emigdio León y 13.40 metros Martín Castillo, Sur, 121.20 metros Antonia Hidalgo y otros; Oriente, 76.10 metros Emigdio León, 15.50 metros Martín Castillo y 84.60 metros Adelaida González; Poniente, 182.30 metros Felipe Gutiérrez. Terreno pedregoso: Norte, 172.40 metros Emiliano Gutiérrez y 94.70 metros Hilario León; Sur, 174.20 metros, 87.70 metros y 7.20 metros Mario Reyes; Oriente, 3.90 metros Hilario León, 20.90 metros, 34.40 metros y 16.40 metros Mario Reyes; Poniente, 73.80 metros Mario Reyes. Terreno eriazo: Norte, 111.70 metros Fernando Chávez; Sur, igual dimensión Epifanio Ramos; Oriente, 16.00 metros camino; Poniente, misma medida con Enrique Colín.

Ordenase publicar tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", para lo cual expido presente Lerma, Méx., 24 agosto 1972.—Félix Garay Camacho, Srio.

1636.-30 agosto, 2 y 6 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

ROBERTO CRUZ NAVA, promueve Información Ad-perpétuam de un predio denominado "APANTENCO", situado en el Pueblo La Magdalena Artipac, Munícipio Los Reyes la Faz este Distrito, que mide y linda: Norte, 9.00 metros con el Ruedo de Charros; Sur, igual medida, con Calle Libertad; Oriente, 33.00 metros, con Jesús Hernández y Poniente, igual medida con Angel Hernández.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editan en Taluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., agosto 10 de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Quezada Maya.

1637.-30 agosto, 2 y 6 sept.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO.

## Sr. JESUS LEON. PRESENTE.

GUADALUPE NAZARIO LEON, demanda a usted la Usucapión que se ha operado en su favor adquiriendo por ende la propiedad de un terreno de labor ubicado en el pueblo de San Pedro Totoitepoc de este Distrito: Oriente, José Estanislao; Poniente, José Ignacio; Norte, con herederos de JOSE CRESENCIO; Sur, MARIA MARGARITA.-El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientos a de la última publicación quedendo las copias simples a su disposición en la Secretaria. Lo que hago sobar a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación. Totura, Méx., a 20 de agosta de 1972.—Doy fe.—El Societario, Lic. Virginia Dávila Eimón.

1648.-30 agosto, 6 y 13 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

CONCEPCION HINOJOSA DE CASTREJON, promueve Información Adperpétuam, a fin de acreditar la posesión dice tener sobre una pequeña casa habitación con terreno anexo, ubicado Coapanoaya, Municipio Oco-yoacac. Medidas: al Norte, 2.70 metros Calle Guadalupe Victoria; Sur, 27.50 metros Agustín Pavón; Oriente, tres líneas 19.50 metros Antonio González, 2 y 17 metros Francisco Onofre; Poniente, tres líneas una 30 metros Juana Pavón, 18.75 y 43 metros Felipe Hinojosa.

Para su publicación tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., veintidós de Agosto 1972.—Doy fe.—E! Secretarío, J. Félix Garay Camacho.

1668.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

GABRIEL MARTINEZ BEJARANO, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión apta para prescribir que dice tener sobre dos fracciones de terreno que forman unidad, ubicadas en términos del Municipio de Polotitlán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1,004 metros con Ejido de Polotitlán; al Sur, 1,004 metros con Angelina Bejarano y Loreto Angeles; al Oriente, 25 metros con Jesús Polo Esquivel; al Poniente, 103 metros con Ejido de Polotitlán.—Dichos terrenos tienen una superficie de 7-93-24, páganse contribuciones en la Receptoría de Rentas de Polotitlán, a nombre del señor Epigmenio Martínez, con las cuentas números 816 R y 179 R.

Se dio entrada promoción y se ordenó publicación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Naticiera", por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para efectos artículo 2898 del Código Civil.—Se expide el presente en Jilotepec, Méx., a los 24 días del mes de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

1669.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

EMILIO TREJO MEJIA, por su propio derecho promuve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener can las condiciones y por el tiempo acto para prescribir sobre un terreno ubicado en términos del Municipio de Aculco, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 500.00 metros con Manuel Padilla; al Sur, 500.00 metros con J. Guadalupe Lara y otros; al Oriente, 300.00 metros con J. Guadalupe Lara y otros; al Poniente, 300.00 metros con Pedro Obregón y Andrés Rodríguez, pagándose contribuciones a nombre de J. Guadalupe Lara y otros, en la receptoría de Aculco.

Se dio entrada promoción, ordenóse publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., expldiéndose el presente en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

1670.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

DOLORES GARCIA DE RIVERA, promueve difigencias de Información Ad-perpétuam, sobre el terreno urbano de propiedad particular denominado "TLAQUILPA", ubicado en el pueblo de Atlatongo del Municipio de Teotihuación, en este Distrito, al Norte, 35.00 metros con Calle San Nicolás; Oriente, 43.00 metros con calle Emiliano Zapata, y al Poniente 32.60 metros con Calle Hombres Ilustres. Superficie seiscientos sesenta y un motros, cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, o veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1682.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

ALEJANDRO RAMIREZ MOTA, promueve Información de dominia de terreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapalitilán: Norte, 35.25 Mts., Valentín Jiménez; Sur, en línea diagonal, 60.00 Mts., con Lino Ramírez; Oriente, 46.55 Mts., Luís Sánchez; Poniente, 2.77 Mts., con Calle de Matamoros. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces de tres en tres dias. Toluca, Méx., a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1684.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARÍA ISABEL PEREZ VARGAS, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, del terreno denominado "TLAZAMACALCO", ubicado en San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judiciai mide y linda: Norte, 16.75 metros, can Caltejón de la calle de Juárez; Sur, 16.76 metros, con Salim Sabahg; Oriente, 53.63 metros, con Juan Pérez y Cecilio Zavala; Pontente, 53.63 metros, can Gloria y Pitar Hernández, José Hernández y Longina Susano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintíacho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1683.—2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

LUCIA RAZO IIMENEZ, promueve Información de Dominio respecto del predio denominado "ALOMANTITLA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 27.40 Mts., con Salomé y Angelo Galicia; al Sur. 27.40 Mts., con Ventura González Banda; al Oriente, 20.00 Mts., con Galdina Hernández y al Poniente, 20.00 Mts., con la promovente.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en Toluca, México; expedido en Texcoco, México a los 19 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdes., Mario Maldonado Salazar.

1685.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

GUILLERMO BARRERA COLIN, promueve Diligencias de Información Adperpétuam, del terreno de común repartimiento denominado "CALYECAC", ubicado en términos del Municipio de San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial, con superficie aproximada de doscientos diecisiete metros treinta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Norte, 21.10 metros, con Rogelio Beristáin Villegas; Sur, 21.10 metros, con Folipe Casales Rendón; Oriente, 10.30 metros, con callejón particular de la calle de Libertad; Poniente, 10.30 metros, con Vicente Jiménez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1686.-2, 6 y 9 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

# EDICTO

LA SEÑORA ADRIANA DE LA VEGA, se presenta ante este Juzgado, promoviendo por su propio derecho diligencias de Información Adperpétuam, en vía de jurisdicción voluntario, juicio radicado con el número 3053/971, de la Primera Secretaria, a fin de que se declare por resolución judicial que se ha convertido en propietaria del inmueble o sea fracción de terrero de común reportimiento denaminado "EL CAPULIN", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 28.00 metros, con Cerrada de Benito Juárez; Sur, 24.65 metros, con Zanja; Oriente, 53.20 con Luis Ayala y Poniente, 53.90 metros, con Avenida Juárez, teniendo unal superficie de 1,409.43 metros cuadrados, al efecto, la promovente acompañó la documentación a que se refiere el artículo 2898 del Códiga Civil en vigor, y por auto de siete de los corrientes, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicarse un extracto de la solicitud y del auto admisorio en la"Gaceta del Gobierno" y "El Avance, por tres veces de tres en tres días, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley, dado en el local del Juzgado a los veintiún días del mes de Agosto del año do 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1711.-2, & y 9 septiembre,

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

NICOLAS LEON PEREZ, promueve Información Ad-perpétuam, terreno rústico denominado "CORRALITO", ubicado en la Avenida Juárez de esta ciudad; con superficie de 4,00 77.25 Mts., que mide y linda: Norte, 13.30 Mts., con Jesús Franco; Sur, 11.00 Mts., con Manuel Saldívar; Oriente, 34.00 Mts., con el promovente; Poniente, 33.00 Mts., con Lorenzo Franco.

Para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y uno de mayor circulación de Toluca, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 17 de julio de 1972, mil novecientos setento y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

1687.—2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

MA. FELIX RIVERA E., promueve Información de Dominio, del terreno "IXTLAHUACA", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 76.70 Mts., con Calle; al Sur, 26.70 Mts., con Juan Hernández Carbajal; al Oriente, 35.40 Mts., con Luis Diaz, y al Poniente 33.65 Mts., con Ana María Espinosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gabíerno, en El Rumbo, que se edita en Toluca, México, expedido en Texcoco, México a los dieciséis días de agosto de 1972.— Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., Mario Maldonado Salazar.

1688.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICENTE RIVERA ELIAS, promueve diligencias de Información Ad-parpétuam, del terreno denominado "LAGUNILLA", ubicado en San Vicente Chicoloopan, en este Distrito Judicial, mide y linda: Norte: 128.42 metros, con María Magdalena Ramírez; Sur, 128.42 metros, con Néstor Hernández; Oriente, 33.72 metros, con Néstor Hernández; Poniente, 33.72 metros, con barranca, con superficie de cuatro mil trescientos treinta metros treinta y dos centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca. Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1689.—2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

HIPOLITO HERNANDEZ REYNA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, del terreno denominado "HUIXTOCO" ubicado en San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 15.45 metros, con calle Libertad; Sur, 15.45 metros, con Roberta R. viuda de Díaz; Oriente, 73.00 metros, con Ascención Hernández; Poniente, 73.00 metros, con Cruz Hernández, con superficie de un mil ciento veintisiete metros ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco. México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1690.—2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

ROBERTO MEDRANO VELARLE:, promovió información de Dominio, respecto del terreno denominado "CALYECAC", que se encuentra ubicado en términos del Municipio de Los Reyes La Paz, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindentes: Norte, 39.00 me-

tros, con Primo Espínosa; Al Sur, 34.00 metros, con Domingo Serrano; Al Oriente, 21.00 metros, con calla de Bolívar; Al Poniente, 19.00 metros, con Alberto Jiménez; Superfície total aproximada de 730.00 M2.

Se expide el prisente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres dias en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veinticuatro días de obrit de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1691.-2. 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

JOSE AVILES CAMPUZANO, promueve diligencias Información Dominio, acreditar paseción, más de diez años, terreno y casa, ubicación; cobecera Muricipal Ixtapan de la Sal, Méx., colinda; Norte, 35.30 metros, Sucesión Reyna Vargas; Sur, 34.50 metros, calle Veinte de Naviembre; Oriente, 1.65 metros, Sucesión de Reyna Vargas; Poniente, 9.00 metros, Felipe Sotelo Medina.

Para publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta dol Gobierno" "Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., veintidós de agosto mil novecientos setenta y dos.—Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.

1696.—2, 61 y 9 septiembre.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

EZEQUIEL BALLESTEROS PICHARDO, promueve Información Ad-perpétuam fin acreditar posesión dice tener un terreno ubicado Barrio de Santiago, Município de Atenco, medidas; Al Norte, 85 metros, Luis González; Sur, 85 metros, Cirilo Ortiz/ Oriente, 14 metros, Iglesia y Agustín Samaniego; Poniente 14 metros, Avenida Juárez.

Paro su publicación por tres veces do tres en tres días, para quien se crea con derecho nase deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., veintiocho agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1698.-2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

FRANCISCO FLORES GODINEZ, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión de un inmueble de los llamados propios del Ayuntamiento, denominado "LAS ARENAS O PARTE DEL SEIS" ubicado en el Barrio de San Lorenzo, pertenenciente a éste Distrito Judicial, con los colindancias siguientes: Al Sur, 251.00 metros, con los Risas; Al Oriente, 341.00 metros, con Guadalupe Villarreal y al Poniente, 431.00 metros, con camino a los Gavilanes con la superficie aproximada de 42,795.00 M2.

Para su publicación de tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a éste Juzgado Zumpango, Méx., a 25 de Agosto de 1972. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1700.-2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

FERNANDO CERVANTES URBAN, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar la poseisón y el dominio que dice tener desde hace más de cinco años, sobre un terreno y casa en él construída denominado "HUEYOTLI-CA", que se encuentra ubicado en el Municipio de Tultepec, Méx., el cual mide y linda:

Norte, 26.50 metros, con calle; Sur, 26.70 metros, con Margarito Vázquez; Oriente, 48.65 metros, con calle; Poniente, 48.15 metros, con Margarito Vázquez. Tenienda una supericie aproximada de 1,283 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la ciudad de Toluco, México, expido el presente a los veintidós días del mes de agosto de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

1701.-2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CELSO GONZALEZ LOPEZ, promueve Información. Ad-perpétuam sobre el terreno denominado "EL LLANITO", utilizado en San Simón de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y coindancias. Al Norte, 28.50 metros, con Pablo de la Rosa; Al Sur, 28.00 metros, con Iglesia; Al Oriente, 15.00 metros, con caile y al Poniente, 10.00 metros, con Escuela.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierro" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México; expedido en Texcoco, México a las veintícinas dias de agasto de 1972.—Doy fo.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1702.-2, 6 y 9 de sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ROSA SANCHEZ DE JESUS, promueve diligencias de Información Adperpétuam, del terrano urbano de propiedad particular denominado "HONO-TITLA", ubicado en el puebio de Atlatongo, en este Distrito Judiciali. Norte, 22.00 metros, con Hermelinda Valencia Césped; Sur, 22.00 metros con Cristino López; Oriente, 10.00 metros, con Juan Sánchez; Poniente, 10.00 metros, con carretera. Superficie 220.00 metros cuadrados..

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera" que se editan en la ciudad de Toluca. Texcoco, México, a veintitrés de agosto de fil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

1703.-2, 6 y 9 septiembre.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

IGNACIA CORTES ESCAMILLA, promueve información Ad-perpétuam del terreno denominado "CUAXUSCO", ubicado en Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: Norte, 10.50 Mts., con calle Independencia No. 16, Sur, 10.80 Mts., con propiedad del Municipio; al Oriente, 21.00 Mts., con Saivadora Castillo y Poniente, igual medida con Flora Sándara.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticieto", de Toluca, por tres veces de tros en tros días. Se expide en Texcoco, Méx., agosto 16 de 1972.-Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Mario Quezada Maya**.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

# EDICTO

MARTHA CORREA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Temascalcingo, Méx., ha poseído desde hace más de quince años un terreno con casa que mide y linda: Norte, 17.00 metros, con Felipe de Jesús Chaparro; Sur, 16.40 metros, con Eulalia Hernández; Oriente, 18.00 metros, con Felipe de Jesús Chaparro; Poniente, 17.20 metros con caile Morelos. El objeto es obtener Titulo Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. El Oro, Méx., a 26 de agosto de 1972.—El Secretario, Severiano González.

1710.-2, 6 y 9 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSEFINA BUENDIA GALICIA, promueve información Ad-perpétuam sobre el terreno de común repartimiento "TECONOLOXCO" ubicado en Xometla, Municipio de Acelman, Distrita de Texcoco, que mide y linda: Norte, 71.70 metros, Miguel Buendia Galicia; Sur, igual medida, camino; Oriente, 28 metros, Enrique Controras, y Poniente, 28 metros, Irineo Galicia.

Para publicarse tres veces do tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" se expide en Toxcoco, Méx., abril veintiocho de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretorio Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar 1715.—6, 9 y 13 septiembre.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Ciudadana

Presente:

NATAHA MAYA MAYA

ARNULFO MAYA RODRIGUEZ, demandó Usted Prescripción Adquisitiva respecto casa número 14 caile Bravo, esta Población, siguientes colindancias y medidus. Norte, 14.10 metros calle Bravo; Sur. 14.10 metros, con Amada Costro; Oriente, 6.50 metros, con Agustín Maya; Poniente, 6.50 metros; Avenida Independencia. Admitióse demanda ordenándose emplazarse Ud. por edictos, fundamento 194 Código Procesal Civil, para su publicación por tres veces de ocho an ocho días en la "Gaceta del Gobierra" y Estrados este Juzgado, haciéndole sacier que dentro treinta días contados partir última publicación deberá presentarse este Juzgado por si o por apodeado, apercibidad en a hacielo, ulteriores notificaciones se le harán por rotulón.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Agosto 17 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

# 1712.-6, 13 y 20 septiembre.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTIA

#### EDIC"O

La señara ELEAZAR GONZALEZ DE DOMINGUEZ, ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 1934/72, diligencias de Información de Dominia a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha venida disfrutando, respecto de un terreno denominado "XAXALA", ubicado en Ecatepec de Morelos, del Municipio del mismo nombre, con las signiantes medidas, colindancias y superficies, ya que se divide en dos fracciones y son:

PRIMERA FRACCION: Al Noreste, 53.67 metros, colindando con AURIS; al Sureste, 19.83 metros; al Sureste, 34.58 metros; al Sureste, 94.66 metros, en estas líneas colindando con camino; al Suroeste, 55.23 metros; al Noreste, 34.35 metros; al Suroeste, 63.33 metros; al Noreste, 4.25 metros; en estas líneas colindando con AURIS; al Noreste, 59.64 metros; al Noroeste, 65.00 metros; colindando con lerreno de mi propiedad; al Noreste, 36.00 metros; al Noroeste, 36.03 metros, en todas estas líneas calindando con AURIS. Superficie 8,491.40 metros cuadrados.

SEGUNDA FRACCION: al Noreste. 11.35 metros, colindando con AURIS; al Este, 5.50 metros, colinda con la primera fracción; al Sureste, 97.45 metros; al Surceste, 58.20 metros; al Sureste, 7.56 metros; al Surceste, 61.34 metros; al Noroeste, 71.09 metros, en todas estas líneas colindando con AURIS. Superficie es de 7,906 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toiuca, México, y en el periódico "El Noticioro", que se edita en esta Ciudad, se expide al presente edicto a los diecisiete días del mos de agosto de mil novecientos setenta y dos, en Tlainepantla, Estado de México.—Day fu.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1723.-6, 9 y 13 sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

IGNACIO ZUNZUNEGUI GUZMAN, promueve Información Ad-perpétuam del terreno denominado "TEXOCOTITLA", ubicado en el Barrio de San Agustín pertenecionte al Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 85:00 Mts., con Raúl Herrera Torres y Benjamín Contreras; al Sur, 57:00 Mts., con Gonzalo López y Evaristo López, al Oriente, 70:00 Mts., con calle y Evaristo López y al Poniente, 73:00 Mts., con el promovente.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", de Toluca, dado en Texcoco, México, a los 2 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., Mario Maldonado Salazar

1724.-6, 9 y 13 sept.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A iat 12 horas del dia 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 203 de las cailes de Tejupilco, Cda. probiedad del causante FILIBERTO HERNANDEZ IGLESIAS, por el adeudo que reporta a favor del fisca del Estado, por concepto de Impuesto Predici, el cual asciende a la cantidad des \$2,093.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100), si viendo de base la suma des \$40,000.00 CUASENTA MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo portora legal de que se cubran las dos tercoras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Contrato de crédito, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Contro. S. A., por pago de la cantidad de \$30,714.10 (TREINTA MIL SETE-CIENTOS CATORCE PESOS 10/100).

Contrato mutuo con hipoteca, a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., por pago de la caundad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES, SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1653.-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 8 de septiambre próximo, en el local que ocita esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con ente a sujeción a los disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en las colles del Tule s/n. de esta ciudad, propiedad del causante ING. ALFREDO FELIX DIAZ SABIDO, por el adeudo que reporta a favor del fisca de Estado, por cancepto de Impuesto Predial, el cual esciende a la cantidad de: \$10,236.70 (DIEZ MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Taluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1654.--30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 9 horas dei dia 8 de septiembra próximo, en el local que ocupia esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Códiga Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1102 de las calles de Felipe Villanueva, propiedad del causante ALICIA SANCHEZ DE MONDRAGON, par el adeudo que reporta a favor del fisca del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,901.70 (UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$56,000.00 CINCUENTA Y SFIS MIL PESOS 00/100 valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceros partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1655.--30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentos, se anajonará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscai del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Hidalgo Ote. 1330 de esta Ciudad, propiedad del causante ANGEL CARRANZA VERA, por el adeudo que reporta o favor del fisca del Estado, por carcepto de Impuesto Predial, el cual ascionde a la cantidad de: \$1,591.80 IUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100), siviendo de base la suma de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), vaior fiscal que registra el predio, s'endo postura legal la que se cubran las dos terceras partos.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx. 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1696. 30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 14 horas del día 8 de septiembre práximo, en el local que ocupa esta Administración de Rontas, se enajenará al mejor postor con entera sujectón a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predia ubicado en Juan V. Garza número 408 de esta Ciudad, propiedad del causante FRANCISCO GARCIA MARQUEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad del 31,169.00 (UN MIL CIENTO SESNIA Y NUEVE PESOS 00/100), sirviando de base la sunia del 53,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura lagal la que se cubran las dos tercoras portes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1657.—30 agosta y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 11.30 hores del d'a 8 de septiembre próximo, en el focal que ocupa esta Administración de Rentas, se enajerará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Móxico, en vigor, un predio ubicado en Amado Nervo S/N. de esta Ciudad, propiedad del causante PASCUAL GONZALEZ RODRÍGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Prediat, el cual asciende a la cantidad de: \$1,669.20 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100), sirviendo de base la suna de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), vaior fiscal que registra el prodio, siendo postura legal fa que se cubran las dos terceras partes.

el inmueble no reporta ninglin otro gravamen.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972

H. ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1658.--30 agosto y 6 sept.

Hablar con el pueblo trabajador significa establecer un dialogo con los hombres que ayudan realmente a construir la patria todos los días.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

#### SEGUNDO AVISO

A las 9.45 horas del dia 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se anajenará al mejor postar con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en Rafael Alducin número 16 de esta ciudad, propiedad del causante LUZ MA. PARDO DE VILLELA, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la contidad de: \$2,854.30 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de: \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predia, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rébrica).

1661.—30 agosta y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

#### SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del d'a 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza 205, de esta Ciudad, propiedad del causante MACARIO MEJIA FLORES por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,657.40 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras paries.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Eúbrica).

1662,--30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

# SEGUNDO AVISO

A las 12:30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en Amado Nervo s/n de esta Ciudad, propiedad del causante SIMONA CUERVO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,488.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partos.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1662. 30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

# SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local qua ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante SAMUEL ESPINOSA RUEDA, por el adeudo que reporta a favor del fisca del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,991.80 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arano.

(Rúbrica).

1664,-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

#### SEGUNDO AVISO

A la: 10.30 horas dei día 11 de septiembre práximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Juan V. Garza de esta Ciudad, propiedad del causante GERMAN GARCIA RIVAS, por el adeudo que reporta a fovor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,849.50 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de: \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Roza Arana.

(Rúbrica).

1665.-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

# SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 11 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscol del Estado de México, en vigor, un predio en Juan V. Garza No. 104, de esta Ciudad, propiedad del causante HILARIO ARRIAGA CARRASCO, par el adeudo que reporto a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la contidad de \$2,517.30 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal (a que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1666.-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

#### SEGUNDO AVISO

A las 12.30 horos del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejar postor con entera su<sub>t</sub>eción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Hidalgo Pte. 908 de esta Ciudad, propiedad dei causante MA. DE CARMEN HERNANDEZ, por el adeudo que reporta a favor del fisca del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$797.40 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura lega! la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana. (Rúbrica).

1659.-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

#### SEGUNDO AVISO

A las 13.30 horas del día 8 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al major postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Horacio Zúñiga No. 136 de esta Ciudad, propiedad del causante LUCIANO CARBAJAL OLMOS, por el adeudo que reporta a favor del fisca del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,840.60 DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100, sirviendo de bate la suma de: \$118,000.00 CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 22 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1660.-30 agosto y 6 sept.

# PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

# SEGUNDO AVISO

A las 13.00 horas del dia 11 de septiembre próximo, en el local que acupa esta Administración de Renta», se enalenará al mejor postor con entera su eción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Juan V. Garza y Netzahualcóyatl de esta Ciudad, propiedad del causante ROGELIO ALBARRAN, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Prediat, el cual asciende a la cantidad de: \$4,345.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), volor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 24 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica).

1667.-30 agosto y 6 sept,

## AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Horacio Uribe Valdés.—Notario Público No. 3 Chalco, Méx",

Lic. HORACIO URIBE VALDES, Notario Público No. 3 del Distrito de Chalco, Estado de México, hago constar:

Que por escritura No. 1270 de fecha 3 de julio del ano en curso, otorgado en el protocolo de mi cargo, se radicó la SUCESION TESTAMEN-TARIA a bienes del señor DANIEL MORENO CASTELAN.

Aceptó la herencia instituida a su favor la señora JUANA NAVARRO LOPEZ DE MORENO, así como el cargo de albacea que le fue conferido y quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienos de la herencia.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civilos vígente en el Estado de México.

Chalco, Méx., a 5 de Julio de 1972.

Lic. Horacio Uribe Valdés. (Rúbrica).

1645.-30 agosto y 6 sept.

# AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Horacio Uribe Valdés.—Notario Público No. 3 Chalco, Méx."

Lic. Horacio Uríbe Valdés, Notario Público No. 3 del Distrito de Cholco, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 1336 de fecha 25 de agosto del año en curso, otorgada en el protocolo de mi cargo, se radicó la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Sra. ADA NAVARRETE VIUDA DE CARRASCO.

Aceptó la herecencía instituida a su favor el señor arguitecto HONO-RATO CARRASCO NAVARRETE, así como el cargo de albacea que le fue conferido, y quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publica en cumplimiento a la que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Chalco, Méx., a 25 de agosto de 1972.

Lic. Horacio Uribe Valdés. (Rúbrica).

1646.—30 agosto y 6 sept.

#### FE DE ERRATAS

En la "Gaceta del Gobierno" Números Tó, 17 y 18, de 23, 26 y 30 de agosto de 1972, se publicó un edicto bajo el número de control 1586 y en la prímera línea dice:

En expediente 1385/72., promovido por Samuel Quintos Gómez, rela-

Debe decir:

En expediente 1885/72., promovido por Samuel Quíntos Gómez, rela-

De acuerdo con original que obra en nuestro poder.

#### Atentamente,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Toluca, Méx., 2 de septiembre de 1972.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

# DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

# SECCION PERIODICO OFICIAL

#### TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:				
Por un año         \$100.60           Por seis meses         55.60           Por tres meses         20.00	Falabra por una sola publicación \$ 0.50 Palabra por dos publi-				
EJEMPLARES:	Palabra por tres publi-				
Ejemplar atrasado con precio especial al do-	1.00				
ble, statupre que su precio no exceda de 150					
Ejemplar del día que no	gún la cantidad de guarismos.				
tengo precio especial 1.00	Convocatorias y dreumen- tos similares:				
Ejemplar atrosado que no tenga precio especial 2.00	Por Plana o Fracción 150.00				

Más el 15% para Educación Pública

# AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De	tipo	Popular a	\$175.60	por	plana	o	fracción.
Də	tipo	Industrial a:	\$200.00	por	plana	0	fracción.
0e	tipo	Residencial u otro género:	.\$300.00	nor	plana	o	fracción.

# Más el 15% para Educación Pública (E.P.) CONDICIONES:

- UNA.-El Periódico se publica los miércoles y sóbados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importo de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberón tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una capia, siendo esto un requisiro indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendadura», barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las cenatos que provengan de los originales y para publicar una "Fe de ecratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse er las ediciones de los miércales, después de las 10 tirs, de las lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los luneves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por consideror que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscriptiones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetánciose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

#### SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADC PCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

# Más el 15% para Educación Pública.

SE COERARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COERARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

#### NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia corrificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarita.
- DOS.--Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES,—Las personas que no proporcionen los datos completos paral la localización de un acta, deborán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a la expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitiró que examinen los libros las personas alenas al Departamento, cuando acrediten interés logítimo para ella. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
  - Se prohibe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún mativo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podró solicitar por correo copías contificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta as presentes normas.
  - De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actas expedidas por esta Sección, a las persoras que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no aubertiri pagar más de lo señalado en la tarifa.
- EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

# Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.